

COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN

ASISTENTES A LA REUNIÓN:

Presidente: D. Ismael Gómez Solla
Vogal: D. Diego Capón Sánchez
Secretario: D. Alberto Prieto Álvarez

ACTA NÚMERO 2425/29

En Vigo, siendo el día 27 de Marzo de 2025, reunido el COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN en los locales Federación Galega de Balonman, en la calle C/ Fotógrafo Luis Ksado, 17 of.3, bajo la presidencia de D. ISMAEL GÓMEZ SOLLA y con la asistencia de las personas relacionadas al margen, para conocer los incidentes ocurridos en los respectivos partidos y sobre los que se detallan las siguientes:

1. ACTA ANTERIOR

Leída el acta anterior nº 2425/28 queda aprobada por unanimidad.

Igualmente, se analizan las actas correspondientes a los partidos de competición oficial que se disputaron entre la reunión anterior y la presente se aprueban los resultados que constan en cada una de ellas, en su caso, las modificaciones o rectificaciones que se acuerden expresamente por parte del Comité en la presente o en subsiguientes sesiones.

2. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 19)

- LUCEROS B - PAVIMENTOS RÍAS BAIXAS BUEU ATL BALONMAN

Sancionar al Club LUCEROS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miercoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas

3. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 3)

- HOTEL CARLOS I SILGAR SANXENXO BALONMÁN - LIRON BALONMAN MOAÑA

Sancionar al Club SANXENXO BALONMAN, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miercoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas,

4. SENIOR TERRITORIAL MASCULINO (JORNADA 4)

- CALVO XIRIA B - NOROPLAZA ATL?NTICO

Sancionar al JUGADOR/A GONZALO POMBO TASENDE del equipo CALVO XIRIA B, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 34.A).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, las observaciones formuladas a los componentes del equipo arbitral, oficiales, dirigentes deportivos, en el ejercicio de las funciones que les corresponden que signifiquen una desconsideración leve, de palabra o hecho, que atenta contra el decoro





o dignidad de los mismos

- LIRON BALONMAN MOAÑA - CLINICA VETERINARIA ESTACION BALONMAN TUI

Sancionar al Club BALONMAN MOAÑA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no tramitación de una licencia de entrenador/a, según lo establecido en el art 26 del NO.RE.BA.GA o del número suficiente de Oficiales de Equipo, según los art 28 a 30 del NO.RE.BA.GA., para cubrir las funciones de Delegado de Equipo y Delegado de Campo

5. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 15)

- TAPERÍA DOS CHATA BM. CANGAS - SEGUROS M VIEITO BM XALLAS

Sancionar al Club CLUB BALONMAN CANGAS, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas,

6. SENIOR TERRITORIAL FEMENINO (JORNADA 16)

- INDUPOR BM PORRIÑO - CIES OBRA CIVIL BALONMAN CHAPELA

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PORRIÑO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas

- BALONMÁN SAMERTOLAMEU - REYSA BALONMAN POIO ARTAI

Sancionar al Club BALONMAN POIO-ARTAI, con MULTA DE CUARENTA Y OCHO EUROS (48 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado

- SAR BLUENEWABLES - AVATEL BALONMAN TUI

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN TUI, con MULTA DE TREINTA Y SEIS EUROS (36 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta DOS jugadoras menos de lo reglamentado



7. CADETE MASCULINO (JORNADA 17)

- BALONMANO PORRIÑO A - BALONMANO RECONQUISTA DE VIGO

Sancionar al Club CLUB BALONMANO PORRIÑO, con MULTA DE TREINTA EUROS (30 €), en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas

8. CADETE FEMENINO (JORNADA 5)

- SANXENXO BALONMÁN - MYDIC - OS DO COUTO BM. CAÑIZA

Sancionar al Club CLUBE BALONMAN CAÑIZA, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no tramitación de una licencia de entrenador/a, según lo establecido en el art 26 del NO.RE.BA.GA o del número suficiente de Oficiales de Equipo, según los art 28 a 30 del NO.RE.BA.GA., para cubrir las funciones de Delegado de Equipo y Delegado de Campo

9. CADETE FEMENINO (JORNADA 4)

- JAVUCHO PUBLICIDADE BM CASELAS - MANXARES CARBALLIÑO

Sancionar al Club ASOCIACION DEPORTIVA BALONMAN CARBALLIÑO, con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 54.D).RRDG del Rgto. de Régimen Disciplinario, la no tramitación de una licencia de entrenador/a, según lo establecido en el art 26 del NO.RE.BA.GA o del número suficiente de Oficiales de Equipo, según los art 28 a 30 del NO.RE.BA.GA., para cubrir las funciones de Delegado de Equipo y Delegado de Campo

10. INFANTIL MASCULINO (JORNADA 5)

- SAR GOYCAR - MERKA CAFE BALONMAN MOAÑA

Sancionar al Club SOCIEDAD ATLETICA REDONDELA , con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 24.G).NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, por inscribir en acta DOS jugadores menos de lo reglamentado

11. OTRAS SANCIONES

- EQUIPO "SEIS DO NADAL - COIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA"

Sancionar al EQUIPO "SEIS DO NADAL - COIA" PERTENECIENTE AL CLUB "CLUB BALONMAN SEIS DO NADAL - COIA", con APERCIBIMIENTO, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 53.B).2.NOREBAGA del Rgto. de Régimen Disciplinario, es una obligación de los clubs grabar y subir a la plataforma habilitada en la web de la Federación Gallega de Balonmano y en una calidad apta para su visualización todos los partidos de las categorías: Senior y categorías inferiores de División de Honor. Los vídeos deben estar subidos antes del miércoles de la semana posterior a la disputa del encuentro a las 20:00 horas:





SENIOR TERRITORIAL FEMENINO: SEIS DO NADAL COIA - SOLGALEO BM. PABELLON JORNADA 15 (16-03-2025).

12. OTROS ACUERDOS

- **CLUB "CLUB BALONMANO ATLANTICO"**

Sancionar a MONTSERRAT REY SALORIO, con SANCIÓN DE SUSPENSIÓN TEMPORAL DE 4 MESES DE COMPETICIÓN OFICIAL Y MULTA DE QUINIENTOS EUROS (500,00 EUROS), en aplicación de los art. 33 A) , 33 G), y 33 H del RRDG, RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAORDINARIO BALONMANO ATLANTICO - SAR INFANTIL FEMENINO - LIGA PLATA - JORNADA 1

por la comisión de tres infracciones graves, concurriendo reincidencia y la agravante de haberse cometido en presencia de menores. Esta sanción debe cumplirse en todas las categorías del club en las que tenga licencia de Oficial.

Sancionar a MANUEL ALBERTO GIL-RIVERA, con SANCIÓN DE SUSPENSIÓN DE 3 ENCUENTROS DE COMPETICIÓN OFICIAL en aplicación de los art. 40, 34 A) y 65 del RRDG, RESOLUCIÓN DEL EXPEDIENTE EXTRAORDINARIO BALONMANO ATLANTICO - SAR INFANTIL FEMENINO - LIGA PLATA - JORNADA 1

por la comisión de tres infracciones leves. Esta sanción debe cumplirse en todas las categorías del club en las que tenga licencia de Oficial

13. EJECUCIÓN DE LAS RESOLUCIONES

En aplicación de lo dispuesto en el párrafo primero del artículo 108 del Reglamento de Régimen Disciplinario, las resoluciones incorporadas en la presente acta son inmediatamente ejecutivas desde o momento de su notificación, sin que las reclamaciones o recursos que se puedan interponer contra las mismas paralicen o suspendan su ejecución, salvo que, de manera expresa, se acordase lo contrario por parte del órgano competente.

14. RECURSOS

Contra las resoluciones incluidas en la presente acta, se podrá interponer recurso ante el COMITÉ TERRITORIAL DE APELACIÓN, en el PLAZO MÁXIMO DE DIEZ DÍAS HÁBILES, a contar desde el siguiente a su notificación, y previo pago de TREINTA EUROS (30,00 €) en concepto de tasa por la interposición del recurso, que se abonará a través de los medios de pago previstos y cuyo justificante deberá aportarse con el escrito de recurso como requisito necesario para su admisión a trámite (artículo 109 y 111 del RRD).

y no habiendo más asuntos que tratar, se cierra la sesión con la fecha indicada.





FEDERACIÓN GALEGA de BALONMAN
COMITÉ TERRITORIAL DE COMPETICIÓN
c/ Fotógrafo Luis Kasado, 17 of.3
Tel: 986410618



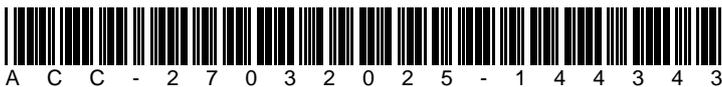
E-mail: cte.competicion@fgbalonman.com ;“ Página web: www.fgbalonman.com

*El Presidente del
Comité Territorial Competición*

*El Secretario del
Comité Territorial de Competición*

Ismael González Solla

Alberto Prieto Álvarez



A C C - 2 7 0 3 2 0 2 5 - 1 4 4 3 4 3